



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
12 DE AGOSTO DE 2022**

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día doce de agosto del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos a través de videoconferencia con base en los numerales 3 y 10 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020, los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el orden del día, previstos para esta IV Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

Se inicia la Sesión presidida por la Mtra. Liliana López Reyes, Directora General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente Lic. José Francisco Salazar García, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente L.C. Martha Laura Azuara Argüelles, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; Consejero Suplente Ing. Laura Ángeles López, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente L.A. Gregorio Enrique Islas García, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Representante del Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Consejero Suplente Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Suplente; Lic. Miriam Ofelia Caballero López, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitado especial; y el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario de esta H. Junta Directiva.-----

Lic. Armando Hernández Tello, Buenos días a todas y todos, muchas gracias por acompañarnos a esta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, como es de su conocimiento estamos por concluir la Administración del Sr. Gobernado, Lic. Omar Fayad Meneses y prácticamente, si no mal entiendo Mtra. Liliana esta sería nuestra última Junta de Gobierno, por lo menos de esta Administración, y quiero aprovechar el espacio para agradecerles a todas y todos los Consejeros y Consejeras el apoyo otorgado durante mi gestión en estos 6 años al frente del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, todos y cada uno de los Consejeros aquí presentes, por supuesto que ha sido muy valiosa su participación y sobre todo, reconocer su apoyo incondicional de todas las Áreas de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Desarrollo Económico, Planeación, obviamente reconocer también la participación de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública, por supuesto a nuestros amigos empresarios, Lic. Ricardo, la Lic. Alma Delia y muy en especial a nuestro amigo, el



Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Dr. Enrique Ku Herrera, dignamente representado el día de hoy por nuestro amigo, el Lic. José Francisco Salazar García, gracias Paco por tu presencia y que seas el amable conducto para saludar al Sr. Director General y de antemano también reconocer y agradecer el apoyo que nuestro Secretario, el Lic. Rodolfo Atilano Rodríguez Pérez ha otorgado a este Subsistema, muy de la mano y con el apoyo incondicional en estos 6 años de participación al Sr. Subsecretario, Ing. Juan Benito Ramírez Romero y también Mtra. Liliana, por supuesto a tu persona, muchas gracias porque durante toda esta gestión siempre has estado y estuviste atenta al Conalep Hidalgo, muchas gracias y bueno, agradecerles por supuesto a nuestra Comisario y discúlpenme si alguien me falta por mencionar, un saludo y mi agradecimiento y por favor háganlo extensivo a sus Secretarios que obviamente son la cabeza, y a ustedes sus representantes agradecerles por el apoyo que nos han proporcionado en estas Juntas el cual ha sido incondicional, muchísimas gracias y buen día a todos, gracias Directora. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias Director, gracias por tus emotivas palabras, es prácticamente toda la Administración quienes estamos cerrando en este momento, y efectivamente, sería la última Junta de Gobierno, ésta y la Ordinaria que se van a realizar el día de hoy, con las que cerramos con broche de oro, me uno también a los agradecimientos a las Consejeras y Consejeros de esta H. Junta, gracias por su orientación, por sus amables observaciones y sugerencias siempre en el ánimo de que el Colegio entregue buenas cuentas. Vamos a iniciar formalmente la Sesión, le solicitaría al Director General que sea tan amable de pasar lista de asistencia e indicarme si contamos con Quórum Legal. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Con todo gusto Maestra, Mtra. Liliana López Reyes, L.C. Martha Laura Azuara Argüelles, Ing. Laura Ángeles López, L.A. Gregorio Enrique Islas García, Mtro. Porfirio Maldonado Mouton, Lic. José Francisco Salazar García, Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Lic. Alma Delia González Mendoza, nuestra Comisario Público Suplente, Lic. Verónica Silverio Baltazar y la Lic. Miriam Ofelia Caballero López, tenemos Quórum, una totalidad de 8 de 9 Consejeros, Presidenta.-----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, al contar con Quórum todos los acuerdos a los que lleguemos en esta H. Junta tienen validez correspondiente. -----

DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO.-----

Mtra. Liliana López Reyes, Pasaríamos al punto 2 que es presentación y en su caso, aprobación de la Orden del Día, el cual consta de 9 puntos, ¿quisieran hacer alguna observación? Si no fuera el caso, solicitaría su aprobación, quienes estén por la afirmativa pueden levantar la mano. Queda aprobado. -

Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
12 de agosto de 2022



2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.

[Handwritten signature]

----- ACUERDO S.E./IV/2022/168 12/08/2022 -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 7, 9, 11 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2022. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Pasamos con al punto número 3. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias Directora, en la segunda modificación presupuestal a junio de 2022, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto de Recurso Fiscal (Estatel) del Gobierno del Estado, con la finalidad de atender las políticas públicas del Gobierno del Estado en materia de libros de texto, útiles escolares, sistema de auto-aprendizaje y uniformes escolares para lo cual la Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado asignó recursos como gasto de inversión mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00070 un importe de \$2,780,059.88 para libros de texto, Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00071 por la cantidad de \$2,016,692.29 radicados para el sistema de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



autoaprendizaje, mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00066 de útiles escolares por la cantidad \$2,796,247.00 y un importe de \$1,113,362.20 mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00115 radicado para uniformes escolares para el cubrir las políticas públicas del segundo ciclo escolar del año, haciendo un total de \$8,706,361.37 de Recurso Fiscal (Estatal).

Para la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, se amplía al presupuesto la venta de un curso de capacitación al grupo Modelo en la planta Apan, por la cantidad de \$1,848,825.00. En lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el presupuesto asignado original no sufrió incremento o disminución alguna. Teniendo un presupuesto acumulado anual modificado al mes de junio del año en curso por un importe de \$132,275,481.32. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo en los diferentes componentes, mismas que se respaldan con los oficios de autorización número: SFP-CPF-3734-2022 de fecha 29 de julio de 2022, SFP-CPF-3735-2022 de fecha 29 de julio de 2022 y SFP-CPF-3844-2022 de Ingresos Propios de fecha 1 de agosto de 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, ¿Algún comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me permite Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, se observa que el total de la ampliación establecida en el Oficio de autorización derivado de la compensación, mi pregunta es ¿por qué están presentando la información de esta manera?, deben de reflejar la ampliación líquida por lo que establece su Oficio de autorización y la compensación se realizará conforme un Oficio de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas para dicho movimiento, ¿qué nos puede comentar al respecto el Organismo? -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias Comisario. -----

Director ¿quisieras profundizar en la aclaración? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Se está manejando un Presupuesto acumulado, sin embargo, si así lo considera conveniente la Comisario lo estaríamos estableciendo como lo indica Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, Comisario fijate que viví esta situación el día miércoles, si no mal recuerdo, con el Bachillerato del Estado de Hidalgo, están presentando la información igual, y ahorita en el Conalep están haciendo lo mismo, en relación al presupuesto que está autorizado por el H. Congreso van reduciendo lo que el Gobierno del Estado les va asignando con los Oficios de autorización y a eso le llaman movimientos compensados, creo que es más bien la forma en la que la estamos presentando, sería importante que hagamos una mesa de trabajo o tener mayor claridad con la Secretaría de Finanzas y con ustedes para ver como la están presentando, pero es el mismo caso. -

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Presidenta si me lo permite, si sería bueno una mesa de trabajo y efectivamente que esté la Secretaria de Finanzas ya que es quien lleva la batuta en esta parte para que se lleve a cabo una adecuada orientación de cómo debe ser presentada de manera correcta la información y se homologue. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, pedir su apoyo Consejera de Finanzas, creo que en realidad la información está bien, lo que está presentando el Organismo, sin embargo, la forma en la que estamos nombrando estos movimientos es lo que está causando un poco de conflicto. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Consejera. -----



Ing. Laura Ángeles López, Gracias, se observa que se realizó una ampliación líquida a los recursos propios por \$1,848,825.00, la pregunta al Organismo sería ¿si este recurso por representarse como una ampliación líquida forma parte de sus cuotas y tarifas?, ya que llama la atención que los cursos presentados hayan sido electromecánico de mantenimiento en la industria cervecera y operador de logística en la industria cervecera, digamos que son cursos muy específicos a los que podríamos especificar que no vienen etiquetados como tal en sus cuotas y tarifas, entonces si nos queda la duda de cómo es que se recaudó este recurso, cómo es que se establecieron los rangos de costo de este recurso, así mismo para la asignación de la captación de estos recursos cómo se refleja en el presupuesto de egresos, nos sé si el Organismo pudiera darnos claridad a estos movimientos ya que en mi percepción podría interpretarse a la mejor como un excedente o bien como un recurso de una fuente de financiamiento de otros recursos y no tanto así como una ampliación líquida, de igual forma agradeceríamos la participación de la Secretaría de Finanzas ya que en el oficio de autorización que nos emiten deja totalmente la responsabilidad al Organismo de estas modificaciones y con la sugerencia que se someta a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, es importante mencionar que nuestra intención es tener todos los elementos para que podamos darle soporte al Organismo y emitir los comentarios que les aporten en su operación. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, Directora adelante. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias Directora, establecer que las cuotas y tarifas fueron respetadas con base a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, no se trata de un excedente porque eso lo estaríamos viendo al final del ejercicio, esto se deriva de un proyecto conjunto con Oficinas Nacionales que obviamente nos apoyaron para que a través del Colegio Estatal se pudiera capacitar a la Planta de Apan aquí en Hidalgo, de Grupo Modelo, una de las facultades y obligaciones del Colegio, además de impartir obviamente la educación a nuestros jóvenes, son también los cursos de capacitación y en ese sentido además de que como ustedes saben, es un proyecto que el Sr. Gobernador trajo el año pasado aquí al Estado, nosotros no podemos de ninguna manera negar ese servicio, al contrario, es para nosotros un orgullo y un plus que se diga y que se establezca que Conalep Hidalgo con la participación de Oficinas Nacionales pudimos llevar a cabo estos cursos de capacitación que representan obviamente un beneficio precisamente para nuestro Colegio, en la ampliación de nuestros recursos propios que se derivan obviamente en las mejoras de nuestros inmuebles y en las mejoras de los servicios educativos que impartimos. -----

Lic. José Francisco Salazar García, Si me permite Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Consejero de Conalep Nacional. -----

Lic. José Francisco Salazar García, Con su permiso, buenos días de nueva cuenta, uno de los apartados de la misión del Conalep Nacional y en esta parte en la correlación de responsabilidades, en el entendido de los Colegio Estatales, es brindar varios servicios, nuestra misión, una de ellas es brindar servicios de capacitación, en este entendido todos los Colegios Estatales como es el caso Hidalgo deben establecer una meta de ingresos y en ese entendido el único requisito que hay es que sean aplicados específicamente en beneficio de las alumnas y los alumnos, quiere decir que en este caso tendríamos que felicitar al Director General respecto de la venta de cursos porque es uno de los apartados que representan áreas de oportunidad ante este nuevo entorno socioeconómico; bien lo dice el Director, lo que él prospecta, lo que él establece en el presupuesto se tiene que valorar si alcanzó la meta o no la alcanzó hasta el final del año, por lo que es pertinente esta aclaración y que el Ingreso corresponde a venta de servicios de capacitación. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, ¿queda aclarada la duda Consejera? -----

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite un último comentario Presidenta, realmente es de admirar el esfuerzo y la dedicación que tiene el Colegio para abrirse puertas e incursionar en el ámbito de las empresas, sin embargo, como Órgano Colegiado es nuestra responsabilidad verificar que los recursos sean asignados a las fuentes correspondientes para que haya claridad y transparencia en la ejecución de éstos, en lo personal si me queda la duda si el registro de esta información o de este recurso ha sido el correcto, y si el Organismo se acercó a la Secretaría de Finanzas para realizar esta asignación a la parte de recursos propios ya que tengo entendido que también está la clasificación de recursos propios extraordinarios que son fuera de las cuotas, en lo personal me gustaría saber si la Secretaría de Finanzas podría pronunciarse porque no logro tener la claridad suficiente. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Consejera. Adelante, consejera de Finanzas. -----

L.C. Martha Laura Azuara Argüelles, Con su permiso Presidenta, la Secretaría de Finanzas vía la Dirección General de Recaudación da un informe de los recursos de Ingresos, entiendo que el Conalep tendría que solicitar ese informe de los recursos por Ingresos Propios. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, lo que entiendo es que el Conalep dio estas capacitaciones en coordinación con el Conalep Nacional, como bien dice la Consejera, es de admirarse el que hayan realizado esta capacitación y participemos con las empresas que es el origen del Conalep, ese es uno de sus objetivos, creo que la duda radica en porqué es considerado ese ingreso como una ampliación líquida, regularmente las ampliaciones líquidas son aquellas que autorizan como recurso extraordinario de los proyectos, con los Oficios que el Director mencionó para útiles, para uniformes, que no son Ingresos Propios sino es algo que no está recaudando el Organismo, sino que lo está dando el Gobierno del Estado, creo que ahí es donde radica la duda en el término solicitaría al Organismo poder acercarse a la Secretaría de Finanzas para aclarar esa parte y como bien dice la Consejera se oriente en la partida en la que corresponde, si fueras tan amable Director de tomar estos comentarios para hacer las debidas revisiones. -----

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite un último comentario Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante. -----

Ing. Laura Ángeles López, Gracias, en caso de que el Organismo decida hacer una mesa de trabajo con Finanzas o bien, una Asesoría Técnica con las globalizadora para que todos estemos enterados de las decisiones que se tomen respecto a estas adecuaciones, solicitaría muy respetuosamente se haga la convocatoria oficial para que podamos estar presentes y podamos tener claridad sobre estos movimientos.-----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias Consejera, bueno en tanto, considero que es muy importante poder aprobar las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, solicitaría al Organismo hacer llegar toda la información y si es posible hacer la mesa lo más pronto para poder tener todo en orden y presentarlo así a las Consejera y Consejeros, ya en este sentido les preguntaría si están a favor de aprobar estas adecuaciones presupuestarias, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de expresarlo. -----

Ing. Laura Ángeles López, Por mi parte me abstendría en este momento Presidenta hasta tener claridad sobre la información. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, Director me ayudas con el conteo de los votos, es una abstención lo que nos dice la Consejera y por el resto de los Consejeros ¿cuántos son a favor? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Serían 7 votos a favor y una abstención por parte de la Consejera de



la Unidad de Planeación y Prospectiva. -----
Mtra. Liliana López Reyes, Muchas gracias, queda aprobado y estoy segura que presentando adecuadamente la información a la Consejera puede tener claridad para poder dar ese voto, muchas gracias. Pasamos al punto número 4. -----

----- ACUERDO S.E./IV/2022/169 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$132,275,481.32 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.); DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS PROPIOS \$16,111,284.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); RECURSO FEDERAL (FAETA) \$76,349,337.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSO FISCAL (ESTATAL) POR UN IMPORTE DE \$39,814,860.32 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.) DONDE SE INTEGRA UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE GASTO DE INVERSIÓN POR LA CANTIDAD DE \$8,706,361.40 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) PARA EL PAGO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SEGUNDO CICLO ESCOLAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA. -----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Director. -----
Lic. Armando Hernández Tello, En la segunda modificación presupuestal a junio de 2022, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto de Recurso Fiscal (Estatel) de Gobierno del Estado, con la finalidad de atender las Políticas Públicas del Gobierno del Estado en materia de: libros de texto, útiles escolares, sistema de autoaprendizaje y uniformes escolares para lo cual la Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado, asignó recursos como gasto de inversión mediante Oficio no. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00070 por un importe de \$2,780,059.88 para libros de texto; Oficio no. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00071 por la cantidad de \$2,016,692.29 radicados para el sistema de autoaprendizaje; mediante Oficio no. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00066 de útiles escolares por la cantidad \$2,796,247.00 y un importe de \$1,113,362.20 mediante oficio no. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00115 radicado para uniformes escolares, para el cubrir las políticas públicas del segundo ciclo escolar del año, haciendo

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



un total de \$8,706,361.37 de Recurso Fiscal (Estatal). Para la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, se amplía al presupuesto la venta de un curso de capacitación al grupo Modelo en la planta Apan, por la cantidad de \$1,848,825.00. En este segundo trimestre se integraron al presupuesto gastos de inversión en los componentes: Paquete de útiles escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, entregados por un importe de \$2,796,247.00 de útiles escolares, Estudiantes de Educación Media Superior con recursos didácticos, beneficiados por un importe de \$4,796,752.17 que corresponde a la adquisición de licencias para el sistema de autoaprendizaje móvil a estudiantes y los paquetes de libros de texto para los estudiantes y paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, entregados por la cantidad de \$1,113,362.20 para la adquisición de uniformes escolares, todos los anteriores correspondientes al segundo semestre del ciclo escolar del año 2022. Se realizó la adquisición de 3,874 paquetes mismos que serán entregados al inicio del siguiente ciclo escolar en el mes de agosto.

Los componentes de gasto de operación no sufrieron cambios entre la primera y segunda modificación a excepción de gestión administrativa y formación integral para el desarrollo del personal, otorgado en donde se aplicó el recurso de la ampliación de ingresos propios, producto de la venta de curso de capacitación al Grupo Modelo planta Apan por la cantidad de \$1,848,825.00. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo en los diferentes componentes, mismas que se respaldan con los Oficios de autorización número: SFP-CPF-3734-20022 de fecha 29 de julio, SFP-CPF-3735-20022 de fecha 29 de julio y SFP-CPF-3844-20022 de ingresos propios de fecha 1 de agosto. Quedando un presupuesto modificado anual al segundo trimestre del año en curso, por un importe de \$132,275,481.32. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, ¿quisieran hacer algún comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Si me permite Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante por favor. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias Presidenta con su permiso, lo que pasa es que en la carpeta no vi los Oficios de las adecuaciones presupuestarias, preguntarle al Organismo si cuenta con ellos, que nos explique porqué importe fueron cada una de las adecuaciones porque no las vi en la carpeta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Las adecuaciones son como las acabo de mencionar y efectivamente no se visualizan los oficios porque nos llegaron con posterioridad, los tengo aquí en mis manos, son éstos, mismos que se serán integrados en la carpeta correspondiente. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, adelante Comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, no nos habían hecho llegar los Oficios y si tengo el siguiente comentario, derivado del análisis realizado a la información que presenta el Organismo para la aprobación ante el Órgano de Gobierno se observa que no presentan oficios de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas por un monto de \$14,003,543.93 de recalendarizaciones y compensaciones, respecto a lo anterior solicitaría respetuosamente, en este caso ya la Consejera de Finanzas se pronunció, toda vez que la Dependencia de que acuerdo al Decreto número 86 que autoriza en toda y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022, es facultad para la interpretación sobre la autorización, seguimiento y desempeño del gasto público que presenta el Organismo, así mismo someto a consideración de los Consejeros de este Órgano de Gobierno para el momento de emitir su voto y en el caso de aprobarse se estaría

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



contraviniendo a la Ley en materia, lo anterior con fundamento en el Artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 42 y 43 del Decreto número 86 que autoriza toda y cada una de sus partes del presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y por lo que de acuerdo a mis facultades establecidas en los Artículos 77 y 78 fracción I, III, IV, V y X del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y fracción I, II, V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría como Órgano de vigilancia se proceda conforme a derecho, es importante que cuando emitan su voto se haga conforme al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Comisario, Director adelante. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Si me permiten comentarles que los Oficios son de fecha son 29 de julio de 2022 y en los mismos se puede apreciar cómo les marcan copia por parte de la Mtra. Verónica Vizzuet Balderas, que es la Coordinadora de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas a todas las Secretaría involucradas, entre ellas obviamente la Secretaría de Contraloría, la propia Secretaría de Finanzas, a Planeación y Prospectiva, a la Secretaría de Educación y entiendo que tienen conocimiento y que esas autorizaciones debieron recibirlas en la misma fecha que nosotros. --

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, y mismo caso Comisario, creo que en otras ocasiones con los sistemas que se han establecido y las comunicaciones también se ha dicho en las Juntas de Gobierno que después de enviada la carpeta no pueden enviar más documentos, entonces si están llegando después y a su vez la Secretaría de Finanzas está enviando copia a todas las globalizadoras, si tendríamos que ponernos de acuerdo en cuál sería el paso a seguir para darlo a conocer a los Consejeros y Consejeras, porque así también nos pasó en otro Organismo, más o menos en esas fechas fue que la Secretaría de Finanzas emitió sus documentos. Cedo el uso de la voz al Lic. José Francisco Salazar García. -----

Lic. José Francisco Salazar García, Nada más preguntarles, en relación al comentario que hace el Director Armando a las instancias correspondientes, si recibieron la copia correspondiente, sería importante saber si la recibieron. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Consejero, ¿alguno de ustedes recibió la copia? -----
Muy bien, adelante Consejera de Planeación y Prospectiva. -----

Ing. Laura Ángeles López, Gracias, en el mismo sentido del comentario que hacen la Consejera de Finanzas y la Comisario es importante que el Organismo sepa que es cierto, nos llega una copia de estos Oficios, sin embargo, en lo personal a la Unidad de Planeación y Prospectiva nos llegan únicamente las carátulas, en la cual podrán observar que no se especifican montos, no nos llegan los anexos, entonces no tenemos conocimiento de cuales fueron los movimientos en específico que fueron autorizados, y por otra parte, es importante mencionar que es responsabilidad del Organismo integrar la carpeta ejecutiva con todos los elementos que nos permitan hacer los análisis, entendemos que estamos en una situación muy difícil que la carga de trabajo es demasiada por el proceso por el que estamos pasando, pero si sería muy importante que en lo subsecuente se hagan las gestiones en los tiempos establecidos o se prevean este tipo de modificaciones para que podamos llegar a las Sesiones sin este tipo de problemas, por mi parte sería todo Presidenta y en el mismo sentido que hice mi comentario en el Presupuesto de Ingresos durante todos estos puntos que continúan de la Sesión también mi voto sería la abstención. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Consejera, solo quiero aclarar una parte que me parece muy importante, si bien es cierto que es responsabilidad del Organismo entregar la carpeta en tiempo y



forma, no ha sido una omisión ni algo que haya hecho a destiempo el trámite ante la Secretaría de Finanzas, creo que es muy importante aclararlo y que los oficios fueron emitidos posteriores a la emisión y a la entrega de las carpetas, sobre todos para que estas Juntas sean llevadas a cabo también en los tiempos que establece la Ley de Entidades Paraestatales, puesto que el Secretario de Educación Pública es quien emite estas convocatorias, creo que los Organismos han hecho un gran esfuerzo por esos tiempos que han sido marcados cumplirlos en la medida de lo posible, pero creo que esta parte escapa de las manos, insisto en solicitarles a las Globalizadoras en establecer una estrategia para poder hacer llegar la información que llega o con la que cuenta el Organismo, posterior a la entrega de las carpetas porque ya no se hizo en la plataforma, a eso me refiero, cuando ya no se hizo en la plataforma, ¿Qué hacemos? las enviamos por correo, les llevamos personalmente una copia ¿o que hacemos? para que ustedes puedan tener esa información, analizarla y llegar a la Junta con la información analizada, creo que esa parte debe quedar muy clara. Solicitar al Organismo en ese sentido lo propio, podría hacerlo llegar vía correo electrónico, si ustedes están de acuerdo, el sustento con estos documentos y solicitarles el que podamos aprobar el punto el día de hoy y que quede condicionada la firma del Acta en tanto ustedes puedan recibir esta información, analizarla y en caso de que tengan alguna duda poder aclararla con el Organismo.-----

Mtra. Liliana López Reyes, Consejera de Finanzas. -----

L.C. Martha Laura Azuara Argüelles, Con su permiso, muchas gracias Presidenta, solicitaría atentamente que nos hagan llegar todos los oficios por correo electrónico y si nos pueden complementar la información con una tarjeta informativa. Gracias. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, ¿algún otro comentario? Quienes estén por la afirmativa para la aprobación del punto, sean tan amables de levantar la mano, ¿Director serias tan amable de indicarme la votación? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Serian otra vez 7 de 8 Maestra. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, queda aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./IV/2022/170 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN IV Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL POR UN IMPORTE DE \$132,275,481.32 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.). EL CUAL SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 COMPONENTES DE GASTO DE OPERACIÓN Y 2 COMPONENTES DE INVERSIÓN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$2,343,647.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), ADECUACIONES COMPENSADAS AMPLIACIÓN POR \$4,426.56 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 56/100 M.N.) Y REDUCCIÓN POR



\$4,848.56 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) Y RECALENDARIZACIÓN ACUMULADA DE \$1,314,753.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$2,343,225.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.) Y UNA META PROGRAMADA ANUAL DE 3032 ESTUDIANTES APROBADOS; CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, MEJORADOS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$5,210,003.91 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRES PESOS 91/100 M.N.), ADECUACIONES COMPENSADAS POR \$ 13,674.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y RECALENDARIZACIONES ACUMULADAS POR LA CANTIDAD DE \$1,338,387.93 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$5,210,003.91 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRES PESOS 91/100 M.N.) Y UNA META PROGRAMADA ANUAL DE 6 CENTROS EDUCATIVOS ATENDIDOS; **FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA** CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$663,111.85 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 85/100 M.N.) ADECUACIONES COMPENSADAS LIQUIDA POR \$13,283.20 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) Y RECALENDARIZACIONES ACUMULADAS POR LA CANTIDAD DE \$166,784.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$676,395.05 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) Y UNA META PROGRAMADA ANUAL DE 215 PERSONAL FORMADO; **GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA** CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$106,407,012.14 (CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOCE PESOS 14/100 M.N.), CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LA CANTIDAD \$1,848,825.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 M.N.); ADECUACIONES COMPENSADAS DE AMPLIACIÓN ACUMULADA POR \$4,172,925.77 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N.) Y REDUCCIÓN COMPENSADA ACUMULADA POR \$4,185,786.97 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) Y RECALENDARIZACIONES ACUMULADAS POR LA CANTIDAD DE \$16,867,151.47 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.); QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$108,242,975.94 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) Y UNA META PROGRAMADA ANUAL DE 71 ACTIVIDADES; **ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RECURSOS DIDÁCTICOS, BENEFICIADOS** CON UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$3,818,476.49 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.) Y UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$4,796,752.20 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$8,615,228.66 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 M.N.) Y UNA META ALCANZADA DE 3549 PAQUETES; **PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADOS** CON UN PRESUPUESTO PROGRAMADO MODIFICADO DE \$2,590,534.46 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) Y UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CANTIDAD DE \$2,796,247.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$5,386,781.46 (CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) Y UNA META ALCANZADA DE 3549 ESTUDIANTES BENEFICIADOS; PAQUETE DE UNIFORMES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADOS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) Y UNA AMPLIACIÓN LIQUIDAD DE \$ 1,113,362.20 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.); QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE \$1,113,362.20 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) Y UNA META ALCANZADA DE 1381 PAQUETES Y FINALMENTE EN EL PROYECTO IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO EL PRESUPUESTO ORIGINAL FUE POR LA CANTIDAD \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CON UNA RECALENDARIZACIÓN ACUMULADA POR LA CANTIDAD DE \$286,460.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$687,509.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UNA META DE 12 APOYOS.

[Handwritten signature]

Mtra. Liliana López Reyes, Pasamos al punto 5. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, En la segunda modificación presupuestal a junio de 2022, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto de Recurso Fiscal Estatal del Gobierno del Estado, con la finalidad de atender las políticas públicas del Gobierno del Estado en materia de: libros de texto, útiles escolares, sistema de autoaprendizaje y uniformes escolares. Para lo cual la Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado, asignó recursos como gasto de inversión mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00070 un importe de \$2,780,059.88 para libros de texto; Oficio no. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00071 por la cantidad de \$2,016,692.29 radicados para el sistema de autoaprendizaje; mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00066 de útiles escolares por la cantidad: \$2,796,247.00 y un importe de \$1,113,362.20 mediante Oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4057-00115 radicado para uniformes escolares, para el cubrir las políticas públicas del segundo ciclo escolar del año. Teniendo una ampliación presupuestal liquida por la cantidad de \$8,706,361.37 en Recurso Fiscal (Estatal), para atender a la matricula total de los 6 Planteles del Colegio. En el Presupuesto de Egresos del Colegio, los capitulos 1000, 2000 y 5000 no sufrieron cambio alguno en la asignación anual autorizada; únicamente se realizaron adecuaciones compensada o recalendarizaciones para atender las necesidades propias del Organismo. En el capítulo 1000, se realizaron movimientos compensados y recalendarizaciones de recursos de la actividad "Pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores", y así estar en posibilidades de hacer frente a los pagos del Organismo: nómina

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



administrativa derivado del incremento salarial, honorarios por concepto de descarga académica, prima vacacional, compensaciones, aportaciones de seguridad social, ayuda de útiles escolares, impuestos y tutorías. En el caso de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 se realizaron recalendarizaciones de los remanentes de algunas partidas, para atender los pendientes en los procesos de Licitación Pública, adjudicaciones directas y de compras para que puedan ser utilizados en los siguientes meses para la mejora continua de los programas del Organismo.

Los capítulos 3000 y 4000, sufrieron modificaciones, toda vez que en este se integró para el capítulo 3000 los egresos derivados de la venta del Curso de Capacitación al Grupo Modelo planta Apan por la cantidad de \$1,848,825.00 de ingresos propios y para el capítulo 4000 en el recurso fiscal estatal llegó recurso para atender las políticas públicas del Gobierno del Estado en materia de: libros de texto, útiles escolares, sistema de auto-aprendizaje móvil y uniformes escolares por la cantidad total de \$8,706,361.37, recurso para atender las políticas públicas del segundo ciclo escolar del año. De tal manera que el capítulo 3000 en la primera modificación que era de \$14,248,041.42 anual, paso a un importe de \$16,096,866.42 y el capítulo 4000 tenía un presupuesto anual en la primera modificación de \$7,096,519.95 y paso a un presupuesto anual de \$15,802,881.32.

Para la fuente de financiamiento de FAETA, el presupuesto asignado original no sufrió incremento o disminución líquida alguna. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo, de la siguiente manera: FAETA, se realizaron compensaciones por la cantidad de \$493,511.06 y recalendarizaciones por la cantidad de \$5,367,132.71, respectivamente. Ingresos Propios, se realizaron compensaciones por la cantidad de \$77,139.74 y recalendarizaciones por la cantidad de \$4,165,598.30, respectivamente; mediante oficio no. SFP-CPF-2794/2022 y SEPH/1669/2022, obteniendo respuesta mediante oficio no. SFP-CPF-3844-20022 de Ingresos Propios de fecha 1 de agosto de 2022.

Por lo que respecta al Recurso Fiscal (Estatal), se realizaron adecuaciones compensadas por la cantidad de \$142,444,61 y recalendarizaciones por la cantidad de \$3,542,275.69, mismas que están debidamente solicitadas mediante los oficios no. SEPH/1667/2022 y SEPH/1668/2022, respectivamente y con respuesta positiva mediante oficio no. SFP-CPF-3734-20022 de fecha 29 de julio, SFP-CPF-3735-20022 de fecha 29 de julio.

Teniendo un presupuesto modificado anual al mes de junio de 2022 por un importe de \$132,275,481.32.

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, ¿algún comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar Si me permite, Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Comisario, después Consejera de Finanzas. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, solicitar respetuosamente al Director, que nos haga llegar los oficios que nos acaba de hacer mención y que esta información este alineada con los formatos que nos están presentando. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Consejera, así lo hacemos. ¿Alguien más quiere hacer algún comentario? Quienes estén por la afirmativa por la aprobación del punto, sean tan amables de levantar la mano. Director si fueras tan amable de contabilizar los votos. -----

Lic. Armando Hernández Tello, 7 de 8 votos, Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias. Consejera de Planeación entiendo que es una abstención ¿verdad? -----

Ing. Laura Ángeles López, Si. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muy bien, muchas gracias. Queda aprobado el punto. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



----- ACUERDO S.E./IV/2022/171 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN IMPORTE MODIFICADO ANUAL DE \$132,275,481.32 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.). INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$95,077,841.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CON MOVIMIENTOS COMPENSADOS ACUMULADOS POR LA CANTIDAD DE \$4,091,449.33 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) Y RECALENDARIZACIONES ACUMULADAS POR \$11,115,888.73 (ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL EN CAPITULO 1000 DE \$95,077,841.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$4,464,397.58 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), MOVIMIENTOS COMPENSADOS POR \$4,350.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS RECALENDARIZADOS ACUMULADOS POR LA CANTIDAD DE \$1,226,658.70 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.); QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL PARA EL CAPITULO 2000 POR UN IMPORTE DE \$4,464,397.58 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.); CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$14,248,041.42 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) CON UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR \$1,848,825.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 M.N.) CON MOVIMIENTOS COMPENSADOS ACUMULADOS POR \$108,510.20 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS RECALENDARIZADOS ACUMULADOS POR \$7,109,329.35 (SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N.); QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL EN EL CAPITULO 3000 POR LA CANTIDAD DE \$16,096,866.42 (DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.); CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL POR LA CANTIDAD DE \$687,509.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CON AMPLIACIONES LIQUIDAS ACUMULADAS POR LA CANTIDAD DE \$15,115,372.32 (QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.); CON MOVIMIENTOS RECALENDARIZADOS ACUMULADOS POR \$1,399,822.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 20/100 M.N.), QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE \$15,802,881.32 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



UN PESOS 32/100 M.N.); CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$833,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y MOVIMIENTOS RECALENDARIZADOS ACUMULADOS POR LA CANTIDAD DE \$235,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL EN EL CAPITULO 5000 DE \$833,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). --

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Gracias Presidenta, en cuanto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios informo que se aprobó la publicación directa de algunos servicios como lo son, vigilancia en Planteles para los meses de enero y febrero; servicios de vigilancia para la Dirección General para el presente ejercicio fiscal; servicio de limpieza en Dirección General para los meses de enero y febrero; adquisición de tarjetas inteligentes para despensa y apoyo de útiles escolares para el mes de enero. Posterior y una vez aprobado el presupuesto para el Colegio por parte de la H. Junta de Gobierno que tuvo verificativo el 31 de enero del 2022, se inició con los Procedimientos de Licitación de Adquisición de Tarjetas Inteligentes para Despensa y Ayuda de útiles escolares; adquisición de combustible a través de las tarjetas inteligentes; servicio de vigilancia en Planteles; servicio de limpieza y manejo de desechos, y servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director, ¿algún comentario? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar Si me permite, Presidenta, por favor. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Gracias, ¿Por qué varias partidas que están en la modalidad de licitación se las llevaron a adjudicación directa? ¿Que nos puede comentar al respecto el Organismo? -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Comisario, Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, En el caso de las adjudicaciones directas, como es de su conocimiento las aprobaciones del presupuesto van siendo de manera trimestral, en ese sentido y de acuerdo a esta situación se realizan las adjudicaciones directas, Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director ¿queda claro el punto? Comisario. -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Sí Maestra, gracias. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, ¿algún otro comentario? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Aunado a mi comentario, ejemplo naturaleza, el de las tarjetas para despensa es una prestación que no podemos de ninguna manera dejar de otorgar a los empleados, en ese sentido si lo hacemos a través de una licitación corremos el riesgo de que exista un reclamo que nos pueda generar un problema de carácter social. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias. Si no hay otro comentario, solicitaría la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa pueden levantar la mano. Director ¿puedes indicarme como quedarían los votos? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Sería el mismo sentido, una abstención y 7 aprobaciones -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, queda aprobado. -----



----- ACUERDO S.E./IV/2022/172 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7, 13 FRACCIÓN IV, 35 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 7, 33 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 64 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020 Y SU ANEXO 41; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN IMPORTE EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE \$31,027,417.45 (TREINTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR UN IMPORTE DE \$4,275,397.58 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR UN IMPORTE DE \$10,115,643.55 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN IMPORTE DE \$15,802,881.32 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR UN IMPORTE DE \$833,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); BAJO LAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

MODALIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
Licitación pública	\$ 29,481,265.56	95%
Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 1,059,806.58	3%
Adjudicación Directa	\$ 486,345.31	2%
Subtotal	\$ 31,027,417.45	100%
Partidas no licitables	\$ 6,170,222.87	
Total	\$ 37,197,640.32	

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Aquí les solicitaría que abordáramos el punto 7 y 8 que es Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022. ¿Quisieran hacer algún comentario en estos puntos? -----
 Ing. Laura Ángeles López, Un único comentario de forma Presidenta, los lineamientos establecidos para llevar a cabo las Sesiones del Órgano de Gobierno, se indica que aquellos puntos que no tengan información para revelar o que no tengan modificaciones, se darán únicamente por presentados. -----



Mtra. Liliana López Reyes, Comisario, ahí pedir tu apoyo porque en los puntos de la Orden del Día están por aprobación y sabemos desde hace algunos años que no hay infraestructura ni obra en las Instituciones porque no contamos con los capítulos, con el recurso, ¿Entonces nada más lo dejo como presentado o aprobamos como que no existe el capítulo del recurso? -----

Lic. Verónica Silverio Baltazar, De hecho, se ha dado en otros Organismos donde se está aprobando en cero o que no aplica, en este caso. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Así es, por eso quisiera que tomáramos un criterio ¿lo aprobamos en cero? -----

Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Si me permite un comentario, Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Si, adelante. -----

Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Gracias, sobre ese tema, les comento que hemos estado sesionado en diferentes Organismos y efectivamente ha habido comentarios en el mismo sentido y se ha optado por dos soluciones, una, aprobarse en ceros dado que no hay movimientos en el trimestre y la otra atendiendo los lineamientos publicados el 6 de junio se queda como presentado pero en la redacción del acuerdo se establece porqué se queda como presentado, es decir que no existen movimientos de adecuaciones en este periodo, cualquiera de las dos formas se ha realizado. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, me queda un poco la duda la consecuencia de no aprobarlo. -----

Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon, Reitero el comentario Presidenta, consecuencia de no aprobarlo no hay porque se invocaría el artículo correspondiente a los lineamientos y con eso queda debidamente justificado. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muy bien, muchas gracias, entonces solicitaría al Organismo que así se establezca en el Acta, que a la emisión de los lineamientos publicados el 6 de junio se da por presentado estos dos puntos porque no existe algún movimiento. Gracias. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Sí me permite, lo comentaba aquí y efectivamente aplicaría para el punto 7, no así para el punto 8, que ahí si se tendría que poner en consideración de los señores y señoras Consejeros. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Muy bien, entonces si hay movimientos en el punto ocho serias tan amable de presentar el punto por favor. -----

----- ACUERDO S.E./IV/2022/173 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR PRESENTADO EN CERO EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2022, POR LO QUE NO EXISTEN ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL RESPECTO. -----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.

(Handwritten signatures in blue ink)



Lic. Armando Hernández Tello, En lo que se refiere al Programa de Infraestructura y Equipamiento del Colegio para este periodo no se ejerció recurso alguno sin embargo fue necesario recalendarizar la cantidad de \$424,600.00 con la finalidad de contar con la disponibilidad aprobada del capítulo 5000 en este ejercicio que es de \$833,495.00. -----

Mtra. Liliana López Reyes, ¿Cuál es el proyecto a que está destinado? -----

Lic. Armando Hernández Tello, Equipamiento, Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias ¿quisieran hacer algún comentario del punto ocho? -----

Ing. Laura Ángeles López, Un comentario Presidenta, nada más, este recurso ¿es de Recursos Fiscales? Porque no tengo aquí especificación. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Desde el arranque del presupuesto este programa se estipulo será financiado con Ingresos Propios, toda vez que, este Organismo no cuenta con un proyecto específico para equipamiento. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias ¿algún otro comentario? Muy bien, quienes estén por la afirmativa del punto ocho, sean tan amables de levantar la mano. Director, ¿Qué votación tenemos? -----

Lic. Armando Hernández Tello, 7 de 8 votos Presidenta. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias, queda aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./IV/2022/174 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2020; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR APROBADAS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN IMPORTE DE \$ 833,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

9.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mtra. Liliana López Reyes, Adelante Director. -----

Lic. Armando Hernández Tello, En cuanto al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al trimestre que se informa se continuara realizando acciones que permiten dar cumplimiento al Programa de Racionalidad como lo son, aprovechamiento del cambio de horario de verano, durante la noche el alumbrado únicamente se utiliza en puntos estratégicos y se continua con el programa cero papel que el Gobierno del Estado de Hidalgo ha impulsado. -----

Mtra. Liliana López Reyes, Gracias Director. ¿Algún comentario?, Quienes están por la afirmativa de aprobar el punto, sean tan amables de levantar la mano. -----

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Gracias, 7 de 8 votos. Queda aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./IV/2022/175 12/08/2022 -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UN AHORRO ESTIMADO ANUAL DE \$ 50,300.89 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 89/100 M.N.).

Hemos agotado los 9 puntos de la Orden del Día por lo que doy por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2022 de esta H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, gracias a todas y todos ustedes, que tengan un excelente día. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

MTRA. LILIANA LÓPEZ REYES
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL
DEL CONALEP HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR GARCÍA
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



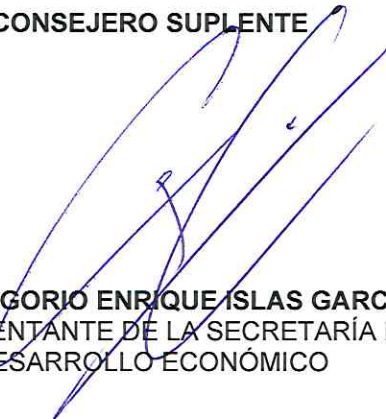
ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



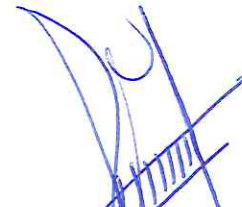
L.C. MARTHA LAURA AZUARA ARGÜELLES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS

CONSEJERO SUPLENTE



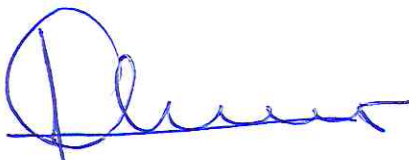
L.A. GREGORIO ENRIQUE ISLAS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. PORFIRIO MALDONADO MOUTON
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL
ESTADO DE HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE

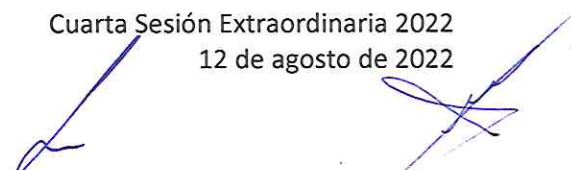


LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY
FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGÚN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.





COMISARIO SUPLENTE

INVITADA ESPECIAL

Verónica Silverio Baltazar

LIC. VERÓNICA SILVERIO BALTAZAR
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CONALEP
HIDALGO

Miriam Ofelia Caballero López

LIC. MIRIAM OFELIA CABALLERO LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Última hoja que corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 12 de agosto del 2022, reunidos a través de videoconferencia con base en los numerales 3 y 10 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, de fecha 19 de mayo de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]